

DIVULGACIÓN DE CUENTA NAVICOOP

1. Información sobre Porcentaje de Rendimiento Anual (“Annual Percentage Yield” “APY”) y Tasas de Interés.

- a. Los Fondos en la Cuenta de **NaviCoop** la Cuenta devengarán un porcentaje de rendimiento anual y una tasa de interés conforme se indica más adelante. Dichos porcentajes de rendimiento anual y tasas de interés indicados son correctos a la fecha de ingreso:

Día: _____

SOCIOS		NO SOCIOS	
% de interés	APY	% de interés	APY
2.25	2.26	1.75	1.76

- b. La tasa de interés y porcentaje de rendimiento anual divulgados son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos siete días calendarios. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un oficial autorizado a los siguientes números telefónicos:

Oficina Central (787) 620-2667 y 1-866-333-0754

- c. Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

2. Cómputo y Acreditación de Intereses:

- a. Los intereses se computan diariamente y se acreditarán a la fecha de desembolso del evento. La cuenta de **NaviCoop** vence el 30 de septiembre siguiente a la apertura de la cuenta. Los intereses serán pagaderos al vencimiento mediante cheque expedido al titular o a los titulares de la cuenta o transferencia electrónica de fondos a la Cuenta de Ahorros **a partir del 1^{ro}. de noviembre de cada año.**

- b. Método de Cómputo de Intereses

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método el interés se calcula aplicando la tasa periódica a la suma del principal para cada día del período del cómputo.

- c. En caso de que usted cierre la cuenta o efectuó un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.
- d. Los fondos depositados en la cuenta de **NaviCoop** que no son al contado, comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito.

3. Balances Mínimos Requeridos

- a. El balance mínimo requerido para **abrir** la Cuenta es de **\$10.00 mensuales cada una**. Luego de la apertura de la cuenta el depositante podrá efectuar depósitos de mayor o menor cantidad a esta hasta un **máximo de \$2,000.00**. Todo depósito sobre esta cantidad no devengará intereses.
- b. **El balance mínimo para obtener el porcentaje y rendimiento anual divulgado:** Usted deberá mantener en su cuenta un balance promedio mínimo de **\$10.00** para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

4. Limitaciones aplicables a la Cuenta:

- a. No se permite el retiro de dinero comprometido con obligaciones de la Cooperativa.
- b. No se permite el retiro de dinero cuando existen obligaciones con morosidad y dicho balance podrá ser aplicado a cualquier obligación pendiente de pago.
- c. Al solicitar retiro de fondos de la cuenta, antes de su vencimiento, el mismo implicará un cargo por retiro adelantado

5. Cargos Aplicables y Penalidades

Cheque Devuelto	\$10.00
Suspensión de Pago	\$15.00
Penalidad por Retiro Temprano (Incluye Transferencias)	\$10.00

6. Cómputo de Balance de Interés

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método, el interés es calculado aplicando la tasa diaria periódica al balance diario promedio de la cuenta para cada día del período de cómputo.

7. Otros Términos y Condiciones

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo estas divulgaciones y los términos y condiciones de su cuenta de **NaviCoop**. Los términos y condiciones de su cuenta de **NaviCoop** están definidos por las disposiciones de la Ley 255 del 22 de octubre de 2002, según enmendada, los reglamentos adoptados a su amparo y el Reglamento de la Cooperativa.

8. Seguro de Acciones y Depósitos

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Federación de Maestros (FEDECOOP), no tiene seguro federal. En caso de fracaso o cierre de la institución, el recobro de dichos fondos no está garantizado por el gobierno federal de los EEUU. Los fondos depositados en FEDECOOP están asegurados por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta \$250,000.00.

Nombre del Depositante: _____ Núm. de Cuenta: _____

Firma del Depositante: _____

Firma del Oficial FedeCoop: _____ Fecha: _____



89 Ave de Diego Ste. 105 PMB709, San Juan PR 00927-6346
Tel: 620-2667
Fax: 620-2758
Libre de Cargos: 1-866-333-0754